



FICHA DE LA REGULACIÓN

| I. NOMBRE DE LA REGULACION | |
|---|---|
| Ley de Vialidad, Tránsito, y Control Vehicular del Estado de Campeche. | |
| II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA | |
| EXPEDICIÓN | VIGENCIA |
| Expedida mediante decreto número 161, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 4055 de fecha 9 de junio de 2008. | No se prevé vigencia. |
| III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN; | IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN; |
| Poder Legislativo del Estado de Campeche | El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, respecto de las vías de jurisdicción estatal, y las Comisiones Municipales de Vialidad respecto de las vías de jurisdicción municipal. |
| V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA; | |
| Ley Expedida por Decreto No. 161, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4055, 9/Junio/2008. LIX Legislatura. Reformada por Decreto No. 66, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4659, 22/Diciembre/2010. LX Legislatura. Reformada por Decreto No. 175, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 5625, 05/Diciembre/2014. LXI Legislatura. Reformada por Decreto No. 76, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 0275, 12/Septiembre/2016. LXII Legislatura. Reformada por Decreto No.81 Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1052 de fecha 5/Noviembre/2019. Reformada por Decreto No.82 Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1076 de fecha 10/Diciembre/2019. | |
| VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO; | VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN; |
| Ley. | Estatal. |
| VIII. INDICE DE LA REGULACIÓN; | |
| <p>Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Generalidades Capítulo II De las Facultades</p> <p>Título Segundo De la Coordinación entre el Estado y los Municipios en Materia de Vialidad Capítulo Primero De la Comisión Estatal de Vialidad Capítulo Segundo De los Consejos Municipales de Vialidad</p> <p>Título Tercero Derechos y Obligaciones en Materia de Tránsito Capítulo I De los Derechos y Obligaciones de Usuarios, Peatones y Pasajeros Capítulo II De las Obligaciones de los Conductores de Vehículos Capítulo III De las Manifestaciones Públicas en la Vialidad Capítulo IV De la Vigilancia del Tránsito</p> <p>Título Cuarto De la Capacitación Vial Capítulo I De la Capacitación y Educación Vial Capítulo II De las Escuelas de Manejo</p> <p>Título Quinto Del Control Vehicular Capítulo I Generalidades Capítulo II Del Registro Público de Tránsito</p> <p>Título Sexto De las Vialidades Capítulo I Generalidades Capítulo II Planeación y Diseño de Vialidades Capítulo III De la Infraestructura y Elementos Incorporados a la Vialidad Capítulo IV De las Autorizaciones de Incorporación a la Vialidad Capítulo V Del Procedimiento para el Retiro de Elementos u Objetos de la Vialidad Capítulo VI De la Nomenclatura y Señalización Vial</p> <p>Título Séptimo Del Estacionamiento de Vehículos</p> | |



FICHA DE LA REGULACIÓN

| | | |
|--|---------------|--|
| Capítulo I Del Uso de la Vía Pública Capítulo II Estacionamientos Título Octavo De las Infracciones y Sanciones Capítulo I En Materia de Tránsito y Control Vehicular Capítulo II En Materia de Incorporación de Elementos a la Vialidad Transitorios | | |
| IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN; | | |
| Regular y controlar el uso de la vialidad, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a la misma, para garantizar su adecuada utilización, planeación, construcción y aprovechamiento, así como la seguridad de los peatones, conductores y usuarios y el control en el tránsito de personas y vehículos. | | |
| X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS; | | |
| MATERIA | SECTOR | SUJETOS REGULADOS |
| Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil. | Público. | Peatones, conductores, usuarios y pasajeros. |
| XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN; | | |
| | | |
| XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y | | |
| | | |